



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 286

( 01-Abr-2020 )

*“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, consagra: *“De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.”*

Que el artículo 1° del Decreto 404 de 2006, consagra: *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación.”*

Que el artículo 17 del Decreto 1029 de 2013 establece que *“(...) Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable.”*

Que el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 señala que *“Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos”.*

Que mediante Resolución N° 1293 del veinticuatro (24) de septiembre de 2018, se nombró al señor GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de extranjería N° 409702, en el empleo denominado Gerente, Código 039 Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, siendo posesionado el veintiséis (26) de septiembre de 2018, tal y como consta en acta de posesión N° 06 de 2018.

Que el funcionario GARETH DONAL GORDON, mediante comunicación con radicado N° 20204600017872 del diecisiete (17) de enero de 2020, presentó renuncia protocolaria al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039 Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que mediante radicado N° 20204100016671 del veintitrés (23) de enero de 2020, Catalina Valencia Tobón, en su calidad de Directora General del Idartes, en respuesta a la renuncia presentada por el funcionario GARETH DONAL GORDON expreso: *“En atención a su solicitud radicada con N° 20204600017872 del diecisiete (17) de enero de 2020, en la que usted manifiesta su renuncia al Cargo de Gerente de Música de la Subdirección de las Artes, me permito informarle que su renuncia es aceptada a partir del 31 de enero de 2020, teniendo como último día laborado el 30 de enero de 2020.”*, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 286

( 01-Abr-2020 )

*“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”*

Que mediante Resolución N° 85 del veintisiete (27) de enero de 2020, expedida por la Entidad, se aceptó renuncia al señor GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de extranjería N° 409702, para separarse definitivamente del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado:01 de la planta global, perteneciente Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del treinta y uno (31) de enero de 2020, teniendo como último día trabajado el treinta (30) de enero de 2020.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, en cumplimiento de las normas legales vigentes, le reconoció y pagó anualmente al señor GARETH DONAL GORDON, sus sueldos, y prestaciones sociales tales como vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación cesantías e intereses a las cesantías.

Que con ocasión de la renuncia presentada y aceptada por la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, efectuó la liquidación de las prestaciones sociales del señor GARETH DONAL GORDON, por el periodo comprendido entre el veintiséis (26) de septiembre de 2019 hasta el treinta (30) de enero de 2020, la cual asciende a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.217.416), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Vacaciones en Dinero	26-09-2019 al 30-01-2020	\$ 1.950.561
Prima de Vacaciones	26-09-2019 al 30-01-2020	\$ 1.635.937
Bonificación por Recreación	26-09-2019 al 30-01-2020	\$ 122.165
Prima de Navidad	1-01-2020 al 30-01-2020	\$ 710.631
Cesantías	1-01-2020 al 30-01-2020	\$ 715.566
Intereses Cesantías	1-01-2020 al 30-01-2020	\$ 7.156
Devolución por salud	01-01-2020 al 03-01-2020	\$ 33.600
Devolución por pensión	01-01-2020 al 03-01-2020	\$ 33.600
Devolución por Fondo de Solidaridad	01-01-2020 al 03-01-2020	\$ 8.200
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.217.416</b>

Que en Resolución N° 1844 de fecha quince (15) de noviembre de 2019, se reconoció y pagó vacaciones al señor GARETH DONAL GORDON, por el periodo comprendido entre el doce (12) de diciembre de 2019 hasta el tres (3) de enero de 2020.

Que en el pago de salarios y demás emolumentos realizados en el mes de enero de 2020, se le pagó el mes completo, cuando debieron ser veintisiete (27) días, por lo tanto, es necesario realizar los descuentos respectivos al señor GARETH DONAL GORDON, situación que fue informada a través de correo electrónico del diecisiete (17) de marzo de 2020, el cual se adjunta y hace parte integral del presente acto.



## RESOLUCIÓN N° 286

( 01-Abr-2020 )

*“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”*

Que el señor GARETH DONAL GORDON, a través de correo electrónico del diecisiete (17) de marzo de 2020, autoriza que se realicen los descuentos respectivos del valor total arrojado en la liquidación, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que los descuentos a realizar corresponden a los rubros de Asignación básica, Gastos de Representación, Prima Técnica por los días uno (1), dos (2) y tres (3) de enero de 2020 respectivamente, por Retención en la Fuente el once punto sesenta y cuatro por ciento (11.64%), descuentos que ascienden a la suma de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.195.151), tal y como se evidencia en el cuadro adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

CONCEPTO	VALOR
Descuento Asignación Básica tres (3) días: (1, 2 y 3 de enero de 2020).	\$ 527.751
Descuento Gastos de representación tres (3) días: (1, 2 y 3 de enero de 2020).	\$ 52.775
Descuento prima técnica: tres (3) días: (1, 2 y 3 de enero de 2020).	\$ 258.598
Descuento de 11.64% por retención en la fuente	\$ 356.027
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.195.151</b>

Que en consecuencia, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, reconocerá y ordenará el pago de la liquidación de prestaciones sociales al señor GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de extranjería N° 409702, por la suma de CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.022.265), de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Total Liquidación	26-09-2019 al 30-01-2020	\$ 5.217.416
-Descuentos por tres (3) días de asignación básica, gastos de representación, prima técnica y el valor por retención en la fuente.	26-09-2019 al 30-01-2020	\$ 1.195.151
<b>Total a pagar</b>		<b>\$ 4.022.265</b>

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el pago de las prestaciones sociales al señor GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de extranjería N° 409702, por el período comprendido entre el veintiséis (26) de septiembre de 2019 hasta el treinta (30) de enero de 2020, por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.217.416), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, discriminados de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 286

( 01-Abr-2020 )

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Vacaciones en Dinero	26-09-2019 al 30-01-2020	\$ 1.950.561
Prima de Vacaciones	26-09-2019 al 30-01-2020	\$ 1.635.937
Bonificación por Recreación	26-09-2019 al 30-01-2020	\$ 122.165
Prima de Navidad	1-01-2020 al 30-01-2020	\$ 710.631
Cesantías	1-01-2020 al 30-01-2020	\$ 715.566
Intereses Cesantías	1-01-2020 al 30-01-2020	\$ 7.156
Devolución por salud	01-01-2020 al 03-01-2020	\$ 33.600
Devolución por pensión	01-01-2020 al 03-01-2020	\$ 33.600
Devolución por Fondo de Solidaridad	01-01-2020 al 03-01-2020	\$ 8.200
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.217.416</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento del presente acto administrativo, se hará con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de Vacaciones	\$ 1.635.937
3-1-1-01-03-02	Bonificación Recreación	\$ 122.165
3-1-1-01-03-01	Vacaciones en Dinero	\$ 1.950.561
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de Navidad	\$ 710.631
3-1-1-01-02-03-0002	Cesantías	\$ 715.566
3-1-1-01-02-03-0002	Intereses Cesantías	\$ 7.156
3-1-1-01-02-02-0002	Devolución por salud	\$ 33.600
3-1-1-01-02-01-0002	Devolución por pensión	\$ 33.600
3-1-1-01-02-01-0002	Devolución por Fondo de Solidaridad	\$ 8.200

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar los descuentos por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano al señor GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de extranjería N° 409702, correspondientes a tres (3) días de asignación básica, tres (3) días de gastos de representación, tres (3) días de prima técnica y el descuento por el valor de retención en la fuente del once punto sesenta y cuatro por ciento (11.64%), todos por un total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.195.151), de conformidad con el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Total Liquidación	26-09-2019 al 30-01-2020	\$ 5.217.416
-Descuentos por tres (3) días de asignación básica, gastos de representación, prima técnica y el valor por retención en la fuente.	26-09-2019 al 30-01-2020	\$ 1.195.151
<b>Total a pagar</b>		<b>\$ 4.022.265</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería de la Entidad, realizar el pago de la liquidación de prestaciones sociales al señor GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de extranjería N° 409702, por la suma de CUATRO

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 286

( 01-Abr-2020 )

*“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”*

MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.022.265), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar la presente resolución al señor GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de extranjería N° 409702.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., 01-Abr-2020

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó Área de Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda- Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho-Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles y/o María Ximena Correa Rivera-Contratistas OAJ	
Aprobó Revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados en la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195

